

## Planilla Anexa al artículo 5º

Régimen de Contrataciones tendiente a mantener la operatividad de las aeronaves de la dotación de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

<b>Montos expresados en módulos</b>	<b>Autoridad competente para aprobar lo actuado y adjudicar. Dejar sin efecto. Declarar desierto. Declarar fracasado. Rescindir el contrato.</b>
Hasta el importe que represente QUINCE MIL MÓDULOS (M 15.000)	Funcionario con rango y jerarquía de Subsecretario de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.
Hasta el importe que represente CIENTO MIL MÓDULOS (M 100.000)	Funcionario con rango y jerarquía de Secretario de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.
Hasta el importe que represente CIENTO CINCUENTA MIL MÓDULOS (M 150.000)	Secretario o Secretaria General de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.
Cuando se supere el importe que represente CIENTO CINCUENTA MIL MÓDULOS (M 150.000)	Jefe de Gabinete de Ministros.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Planilla Anexa Artículo 5°

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.